# PRESENTACIÓN ORAL

#### 1. Intervención del alumno

### 1.1. Tiempo disponible

El alumno dispone de un máximo de 20 minutos para exponer su trabajo. El tiempo es el mismo para los grupos, cuyos miembros procurarán hacer una intervención equitativa. Sobrepasar el tiempo supone una sanción en la nota y exponerse a no poder terminar la presentación.

#### 1.2. Contenido

No se debe explicar el trabajo con detalle, hay que ir a lo importante. Por esta razón, no conviene entretenerse en el marco teórico salvo que se estime estrictamente necesario y siempre de forma breve. La explicación debe centrarse en los siguientes puntos:

- a) Justificación del tema.
- b) Hipótesis u objetivos planteados.
- c) Metodología.
- d) Principales aspectos de la investigación.
- e) Conclusiones.
- f) Aportaciones.

### 1.3. Aspectos verbales y gestuales

El alumno deberá demostrar dominio y suficiencia sobre el tema que ha investigado y transmitir de forma clara y ordenada los logros alcanzados al tribunal y público asistentes. Para ello se recomienda:

- a) Utilizar un nivel de lenguaje adecuado, Ni demasiado formal ni coloquial.
- b) Hablar alto y claro, vocalizando correctamente.
- c) Mostrar seguridad en lo que se dice.
- d) Discurso fluido con un ritmo adecuado.
- e) Evitar pausas prolongadas.

- f) No leer. No es aceptable hacer una presentación oral totalmente leída. El alumno puede ayudarse de notas o de las diapositivas del power point a modo de guía.
- g) Estar de pie, salvo causa justificada.
- h) Mirar al público de forma adecuada.
- i) No dar la espalda a los miembros del tribunal calificador.
- j) Gesticular de forma no exagerada.
- k) En el caso de los grupos: prestar atención al compañero que intervine, buena coordinación en los cambios de turno de palabra, no sentarse o apoyarse en la pared cuando no se interviene y no hablar con el compañero cuando el tercero está en el uso de la palabra.
- 1) Ajustarse al tiempo disponible.
- m) No improvisar. La presentación oral debe preparase para hacer posible las recomendaciones anteriores.

## 1.4. Material de soporte

Se podrá disponer de los recursos de que dispone la Escuela: ordenador, reproductores de CD, vídeo (VHS y DVD) y proyector de transparencias. El alumno podrá aportar personalmente el material de soporte que estime necesario para su presentación oral. Se recomienda la confección de un Power Point (versiones Office 2003-2007), del que se pedirá copia, con las siguientes observaciones:

- a) Las diapositivas no deben tener un exceso de información: demasiado texto o imágenes.
- b) El tamaño de las letras no debe ser inferior a 30 puntos.
- c) Deben utilizarse fondos que no dificulten la lectura del texto.
- d) Las diapositivas pueden ser una ayuda en el discurso del ponente pero no una fuente constante de lectura.
- e) Hay que procurar la coordinación entre las explicaciones del ponente y las imágenes.
- f) Ajustar el número de diapositivas al tiempo disponible.
- g) No dar saltos en la exposición de las diapositivas. Es preferible repetir una diapositiva a volver atrás.

2. Desarrollo de la presentación oral

#### 2.1. Preliminares

### a) Fecha

- -Las fechas de presentación del trabajo escrito y la presentación oral se comunicaron el primer día de clase, están expuestas en las pantallas táctiles de la recepción de la Escuela y se pueden consultar en un documento en la página web *La meva UdG*.
- -A los pocos días de haber entregado el trabajo escrito se comunicará al alumno por teléfono y / o correo electrónico el día y hora de su presentación oral.
- -El alumno, previa justificación, podrá sugerir, dentro de las fechas asignadas, día y hora al profesor coordinador de la asignatura. Siempre que se haga con tiempo suficiente, a más tardar el día de la entrega del trabajo escrito.
- -La fecha de presentación, una vez otorgada, no es posible cambiarla.
- -El alumno debe estar en la Escuela 15 minutos antes del inicio de su presentación.

#### b) Comprobación del material de soporte

-Se recomienda, días antes de la presentación, comprobar el funcionamiento de ordenador, lectores de CD o vídeo, compatibilidad del Power Point, etc. La presentación oral no se puede aplazar por fallos en el material de soporte.

### 2.2. Protocolo de la presentación oral

La presentación oral consta de las siguientes partes:

- a) Presentación
  - -El profesor coordinador de la asignatura presenta el Tribunal al alumno, le recuerda el tiempo máximo que dispone para su intervención y autoriza el inicio de la misma.
- b) Exposición del alumno
  - -Véanse páginas nº 1 y 2.

- c) Comentarios y preguntas por parte del Tribunal
  - -El alumno se sentará frente a la mesa del Tribunal.
  - -El Tribunal está formado por tres profesores: el profesor coordinador de la asignatura en calidad de presidente, el tutor y un vocal. En el caso de que el presidente sea también tutor, le acompañarán dos vocales.
  - -El tribunal realiza comentarios del trabajo y / o preguntas al alumno.
  - -El orden de intervención de los miembros del tribunal lo determina el presidente siempre dejando para el final la participación del tutor.
  - -El alumno debe responder a las preguntas y también puede contestar a alguno de los comentarios. Todo ello con la debida corrección.

### d) Deliberación del tribunal

- -Se realiza a puerta cerrada. El presidente puede desalojar el aula o retirarse el tribunal a otra sala para deliberar.
- -El valor del trabajo escrito representa el 70 % y la presentación oral un 30 % de la nota final.
- -Las notas pueden ser diferentes para los miembros de un mismo grupo.
- -Cada miembro del Tribunal tiene libertad para evaluar, dentro de los porcentajes indicados.
- -Acordada la nota se rellenan las actas y se firman.

### e) Comunicación de la nota

-El presidente del tribunal dice la nota otorgada por cada miembro del mismo y la nota media final.

Salvo la deliberación del tribunal, toda la presentación es pública y el alumno no puede impedir la entrada a nadie. El presidente del tribunal es la única persona que tiene la facultad para impedir la entrada a alguien o de expulsar a aquellas personas cuyo comportamiento sea improcedente.

La realización de fotos o grabaciones deberá contar con la aprobación del tribunal.